

Junta del Cemento para que disponga en la que por estar ya concluidas las fosas nichos para adultos y parvulos que se subastaron oportunamente, y considerando que en el momento que se obra dicho Cementerio se necesitan muchas mas fosas pide autorizacion para construir por ahora cincuenta para adultos y cincuenta para parvulos, bajo el mismo tipo y condiciones facultativas y economicas aprobadas para las que se han concluido recientemente, acordó el Ayuntamiento conforme a lo interesado.

Igualmente se le autoriza para disponer la apertura de fosas y ranjas comunes.

Del mismo modo y vista otra comunicacion de dicha Junta, acordó el Ayuntamiento conceder la autorizacion que solicita, para abrir por adimon las fosas comunes y ranjas que por de pronto se necesitan para el dia no lejano en que tenga efecto la apertura de dicho Cementerio de N. P. Jesus, y cuyo coste, habra de exceder de cien pesetas, aun cuando se utilice en este trabajo el guarda de aquel.

D. Pascual Monerri solicita una liquidacion del importe de petroleo y de los derechos parte de la fianza que presto.

Dada cuenta de la instancia de D. Pascual Monerri, exponiendo que resultando de liquidacion practicada que el consumo de petroleo en el pasado mes de Julio, lo fue de mil seiscientos dos kilos, 600 gramos, y habiendo de diferencia seis centimos en el precio a que lo proporciona el Muro Contrata, con relacion al tipo a que lo fijó el recurrente, suplica que con arreglo a los datos expresados, se practique liquidacion de los perjuicios que haya de sufrir el Ayuntamiento en el corriente año economico, abonandose el resto de la fianza que presto al hacer el contrato. Enterado el Ayuntamiento acordó que dicha instancia, pase a la Comision

